

VENUSTIANO CARRANZA, AL ABRIR EL CONGRESO  
SUS SESIONES ORDINARIAS,  
EL 1º. DE SEPTIEMBRE DE 1917.

(Fragmento)

.....

SECRETARIA DE ESTADO  
I  
Negocios Exteriores

.....

El H. Congreso tiene ya conocimiento de que el 11 de febrero del presente año, el Gobierno de México dirigió una nota a los Gobiernos neutrales, expresando sus vivos deseos de prestar su contingente para procurar la terminación de la sanguinaria lucha que destruye a la Europa y commueve y amenaza al resto del mundo. Como consecuencia de esta iniciativa, el Gobierno Argentino, por conducto de nuestro Representante Diplomático en Buenos Aires, comunicó al Gobierno de México su decisión de invitar a todas las Repúblicas de la América Latina a un Congreso que podría reunirse en Buenos Aires, para coordinar los esfuerzos de todas las naciones hispanoamericanas en favor de la paz y sin menoscabo de la dignidad ni de los derechos de los beligerantes. El Gobierno Mexicano aceptó complacido esta invitación, que fué dirigida por el Gobierno Argentino a las demás Repúblicas latinoamericanas, y con fecha 19 de mayo, el Excelentísimo señor Ministro don Manuel E. Malbrán, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina se sirvió informar que habían aceptado la invitación: Brasil, Chile, Uruguay, Perú, Colombia, Ecuador, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Haití, habiendo quedado en espera de la respuesta de las demás naciones. El señor Ministro de la Argentina informó, además, que su Gobierno no esperaría la aceptación de los demás países para proponer la fecha de la reunión del Congreso, y que la Cancillería Argentina se ha dirigido ya a las Cancillerías de los demás países que no habían contestado, rogándoles comunicar la manera de pensar

de sus Gobiernos sobre la mencionada iniciativa, agregando, finalmente, que la proyectada reunión del Congreso no era con el propósito de tratar cuestiones permanentes del orden internacional, sino de estudiar los incidentes suscitados por la conflagración, tratando la situación planteada a los neutrales por la guerra e intentar se uniformen las opiniones relativas a esta materia y coordinar en lo posible el pensamiento de todas las naciones. El Gobierno de México contestó, suplicando al Ministro de la Argentina que se sirviera sugerir a su Gobierno la conveniencia de que se apresurara la celebración del Congreso, manifestando que las naciones que habían aceptado la invitación podrían después formular su respuesta y concurrir por medio de sus representantes al expresado Congreso; pero con fecha 22 de julio nuestro representante en Buenos Aires informó a la Secretaría de Estado que el señor Presidente de la República Argentina estimaba pertinente aplazar indefinidamente la convocatoria para el Congreso de neutrales, en virtud de no haberse informado el criterio de todos los países latinoamericanos y para evitar una interpretación errónea respecto de los fines que se persiguen con el Congreso.

El Gobierno Mexicano ha visto con pena que, no habiendo tenido sus gestiones en favor de la paz el éxito anhelado, la conflagración mundial se ha propagado y ha envuelto a naciones completamente ajenas a los intereses que se debaten en esta gigantesca lucha sin precedente en la Historia; pero inspirado, como siempre, en los altos y sinceros sentimientos humanitarios que lo impulsaron a dirigirse a los países neutrales en el mes de febrero, no desmayará un instante en sus propósitos de contribuir de alguna manera al advenimiento de una paz duradera y estable.

México se sentiría dichoso al prestar su desinteresado concurso para el restablecimiento de la armonía universal; y, deseoso de contribuir a esta obra humanitaria, no perderá la primera oportunidad que le brinden los futuros acontecimientos para realizar sus magnánimos propósitos.

Méjico, para cumplir mejor esta misión que el destino le ofrece, ajeno por completo a los intereses por que luchan los pueblos europeos y respetuoso con todas las naciones y respetado por ellas, seguirá observando la más estricta neutralidad, ya que ésta ha sido y será la norma inflexible de nuestro país.

## II NEGOCIOS INTERIORES

Con el advenimiento del régimen constitucional ha ido coincidiendo un aumento notable de los negocios interiores. Los datos de registro y de archivo acusan un volumen de asuntos cada día creciente.

La restauración de la justicia, por medio de leyes orgánicas que aseguren como hechos prácticos los principios constitucionales, ha comenzado a atenderse con las iniciativas que el Ejecutivo de mi cargo ha sometido a la consideración de este H. Congreso, respecto a los Tribunales Federales y del fuero común en el Distrito Federal y Territorios; al Ministerio Público Federal y del orden común del Distrito Federal y Territorios, así como con el proyecto de Ley reglamentaria de los artículos 103 y 104 de la Constitución Política, que dan a la materia de amparo nuevas orientaciones.

Con objeto de evitar dudas y conflictos que perjudiquen a los litigantes, se ha cuidado de satisfacer las urgencias del momento por medio de la Ley que, a iniciativa del Ejecutivo, aprobó el H. Congreso, revalidando las actuaciones judiciales desde el 1º de julio hasta la fecha en que tomen posesión los nuevos jueces y magistrados. La condición excepcional en que, al entrar en vigor la nueva Constitución, se hallaban numerosos reos juzgados de acuerdo con la Ley de 62, ameritó el Proyecto de Ley para que se autorizase al Ejecutivo Federal, a fin de indultar, reducir y commutar penas a los que estuviesen comprendidos en esta Ley extraordinaria, siguiendo un criterio de equidad y de prudencia, según los casos. Para estudiar las enmiendas que necesitan los Códigos Procesales que se propondrán a vuestra consideración, se ha invitado a las honorables Cámaras de Diputados y Senadores y a la Suprema Corte para que se sirvan nombrar a un miembro de las Comisiones de Justicia de cada Asamblea Legislativa y un magistrado que concurra a las sesiones de la Comisión que se ha instituido. Con la asistencia de los representantes de las Cámaras y la Suprema Corte a las sesiones de la Comisión, se espera fundadamente que los proyectos de ley resulten más concienzudos. Tanto las Cámaras, como la Suprema Corte de Justicia, se han servido obsequiar la invitación del Ejecutivo, nombrando ya sus representantes.

.....

La victoria definitiva de la causa popular ha sido seguida por dos hechos significativos conforme a nuestras leyes históricas: la aparición de bandolerismo y la voluntad de someterse de parte de los que, convencidos de la inutilidad de su tarea, prefieren rendirse a la autoridad legal, y, para solucionar los problemas que entrañan uno y otro hecho, el Ejecutivo ha presentado a vuestra ilustrada consideración una iniciativa para castigar a los salteadores, incendiarios y plagiarios y otra para que se le faculte a admitir la rendición de rebeldes que la

solicitan, pues con la aprobación de tales iniciativas se logrará incorporar a la sociedad a los vencidos que patrióticamente desistan de su rebeldía y exterminar a los bandoleros que, sin más bandera que la del delito, se ocupan en la voladura de trenes, en el pillaje y en el asesinato de seres indefensos. Cumpliendo también con el estrecho deber de impedir que se trastorne la paz pública, ordené, por una circular, que fuesen expulsados los autores, cómplices o encubridores del cuartelazo de 1913 o de delitos contra el Gobierno Constitucionalista, que se hubieren repatriado, excepción hecha de los que hayan regresado al país por acuerdo de la Primera Jefatura o de la Presidencia de la República. Esta disposición regirá mientras no se expidan la ley de amnistía para tales reos y la de responsabilidad civil que previene el artículo 15 transitorio de la Constitución.

.....

El movimiento electoral ha sido intenso, según corresponde a una época de reorganización, y se ha llevado a término obrando con absoluta libertad los votantes, pues el Ejecutivo Federal se empeña en que sea respetada la función electoral, sin más restricciones que las que puntualiza la ley. En los Estados en que las pasiones han recrudecido peligrosamente la lucha cívica, al punto de amenazar trastornos violentos, como en Tamaulipas, las elecciones se han aplazado, pues la mente del Gobierno es que no se registren más commociones que las naturales en toda contienda del sufragio. Excepción hecha de Chihuahua, Tamaulipas, Nayarit, Tlaxcala, Morelos, Oaxaca, Tabasco, Chiapas y Yucatán, donde aún no se efectúan las elecciones, y Coahuila, en que todavía no se instalan los Poderes electos, todas las entidades de la Unión, por lo que toca a su régimen interno, han entrado bajo el imperio de la Carta Suprema, con la toma de posesión de los Gobernadores, la instalación de las Legislaturas y el funcionamiento del Poder Judicial; lo que permite afirmar que más de las dos terceras partes del territorio nacional se gobiernan en todo constitucionalmente. Los estados que acabo de enumerar cuentan con Gobernadores provisionales, e irán por medio del voto, según las circunstancias lo indiquen, colocándose dentro de las formas tutelares de la Constitución, habiéndose ya autorizado la convocatoria a elecciones en Nayarit. Las elecciones extraordinarias de diputados al Congreso de la Unión se han efectuado en orden.

.....

En las Constituciones Locales se han estado introduciendo las reformas que exige el actual momento de la vida social, en consonancia con la nueva Constitución de la República. Es de esperarse, en consecuencia, que la Legislación total del país será, en breve, proporcionada y armónica.

Atendiendo a las difíciles circunstancias en que se hallan innumerables compatriotas que, huyendo de la estrechez económica que los ha afligido y temerosos del riesgo de ser alistados en los contingentes de guerra europea, han llegado a diversos puntos fronterizos, acordó el Ejecutivo de mi cargo que, por cuenta del Gobierno, se proporcionasen a los repatriados pobres

de solemnidad pases en los ferrocarriles para que pudiesen dirigirse al interior del país. La repatriación ha seguido efectuándose hasta hoy, y el número de repatriados puede fijarse en más de diez mil.

#### GUERRA Y MARINA

Conviene llamar la atención de la Representación Nacional, principalmente sobre la Fabricación Nacional de Armas, a la cual, de simple taller de reparación que era, el Gobierno ha procurado proveerla de los elementos necesarios para que llegue a ser, como está a punto de lograrlo, una verdadera Fábrica en la que pueda construirse toda clase de armas en sus diversos detalles.

Ha merecido especial cuidado la Escuela de Aviación, para la cual ha sido preciso comenzar por la construcción de los edificios y la enseñanza de los obreros, pues se trata de una industria enteramente nueva en el país.

En la zona petrolífera de los Estados de Veracruz, San Luis Potosí y Tamaulipas se han desarrollado igualmente con buen resultado las operaciones contra algunos núcleos rebeldes, a pesar de la protección que reciben de Compañías que explotan pozos de petróleo.

El Gobierno de mi cargo ha preparado los elementos necesarios para activar la campaña en las Huastecas y en el Estado de Morelos.

La Sierra Norte del Estado de Puebla puede considerarse ya completamente pacificada, pues en combates recientes murieron los principales cabecillas que se sostenían levantados en armas.

#### FOMENTO

En mi informe anterior indique que la política seguida en la cuestión agraria se había limitado por ahora a la reivindicación de los terrenos de la nación que el Gobierno actual encontró acaparados por un reducido número de favoritos; y a la dotación de terrenos a las agrupaciones de labradores que forman los pueblos. Como las condiciones económicas y políticas de la Nación no han permitido todavía abarcar en toda su amplitud la resolución del Problema Agrario, el gobierno por ahora únicamente ha podido continuar la política anterior y me es satisfac-

torio manifestar que en este último lapso de tiempo ha vuelto al dominio de la Nación una superficie de 6,185,000 hectáreas, en virtud de las declaraciones de caducidad de los contratos de Flores Hale y Cía, Adolfo Bulle y Pablo Macedo, en la Baja California, del de Martínez del Río en el Estado de Sonora, de los antiguos contratos de Faustino Martínez en el Territorio de Quintana Roo, y los de Rafael Dorantes y Policarpo Valenzuela en los Estados de Tabasco y Chiapas, superficie que unida a las 7,095,000 hectáreas de que di cuenta en el informe anterior, hacen un total de 13,280,000 hectáreas que la Nación ha reivindicado solamente de nueve propietarios que las habían acaparado, quedando disponible esta enorme extensión para que en el porvenir pueda ser adquirida por millares de ciudadanos.

Los negocios relativos a la reconstrucción de los ejidos de los pueblos, de acuerdo con la Ley de 6 de enero de 1915, han entrado en su más amplio desarrollo. Las labores de la Comisión Nacional Agraria son de dos especies: las de un cuerpo Consultivo General que establece la nueva Jurisprudencia que debe fijar la interpretación de la Ley, y las de estudios y revisión de los expedientes que envían los Estados para presentar a mi consideración la resolución definitiva que debe darse a cada asunto.

La Ley de 6 de enero, cuyos preceptos enteramente revolucionarios se alejan de la jurisprudencia normal, hubiera tenido que ser reglamentada para su aplicación, pero precisamente los radicales que son sus fines y preceptos y la novedad que trae su implantación hizo que se juzgara más conveniente y más práctico esperar la presentación de cada caso concreto, de cada dificultad que tuviera en su aplicación práctica, para estudiarlo y resolverlo y sentar por medio de circulares las bases reglamentarias a las cuales se deberán sujetar los pueblos y las autoridades encargadas de su aplicación.

#### JUSTICIA

A la justicia, anhelo histórico del pueblo mexicano y preocupación constante de la Revolución Constitucionalista, ha seguido consagrando el Gobierno la dedicación singular que exige esa apremiante necesidad de la Nación. El Departamento Judicial, ha trabajado empeñosamente, no sólo en el orden de la actividad general, sino en los más variados pormenores.

La nueva forma y diversas atribuciones que a la Procuraduría General de la República y Departamento Judicial fija el artículo 102 de la Constitución vigente, en relación con el Decreto de 13 de abril último, impuso la necesidad de variar y adaptar de un modo práctico al personal destinado a esos servicios, así como exigir a los ciudadanos que allí prestan sus servicios una plena justificación de sus aptitudes.

Siendo los asuntos agrarios de trascendental importancia para el desarrollo de los ideales de la Revolución, se ha preve-

nido a los Agentes del Ministerio Público que se opongan, dentro de sus respectivas jurisdicciones, a la suspensión del acto reclamado, cuando éste se refiera a restitución de tierras, bosques y aguas, en cumplimiento de la Ley de 6 de enero de 1915; para el mismo fin fué nombrado con fecha 26 de mayo último un abogado que debe representar especialmente a la Procuraduría General de la República en la Comisión Nacional Agraria.

.....  
UNIVERSIDAD Y BELLAS ARTES  
.....

En el corriente año han aumentado de una manera considerable las inscripciones en la Escuela N. de Jurisprudencia, en la de Medicina y en la de Altos Estudios, pues la primera tiene actualmente 274 alumnos, la segunda 860 y la tercera 681.

La Dirección General de las Bellas Artes creada por el Gobierno Constitucionalista, cristaliza las aspiraciones largo tiempo acariciadas por los grupos cultos del país, y tiene a su cargo el fomento y divulgación del arte en todas sus manifestaciones, la vigilancia y desarrollo de los establecimientos oficiales de carácter artístico y de aquellos que directamente se relacionan con alguna de las Bellas Artes. Es, por lo tanto, un centro orientador del cultivo estético en la República y aspira a unificar el criterio que debe dirigir los asuntos de Bellas Artes, que antiguamente se estudiaban y despachaban por diversas secciones de la Secretaría de Instrucción Pública, de las que dependían aisladamente los establecimientos que hoy gobierna la mencionada Dirección.

.....